REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento. Adquisiciones

AARB/MTE/MARR/MPP/woly

SANTA CRUZ, Mayo 03 del 2022.-

## VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño..."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Memorándum N°84, Dideco de fecha 29.04.2022, Solicita Orden de compra.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°773, de Fecha 27.04.2022, Cuenta N°215.24.01.008.001.012, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas..
- 3. Cotización de Comercial Arenas Ltda., Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$360.000, impuesto incluido.
- 4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
- 5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
- Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir 04 Galvanos de Reconocimiento para ser entregados en ceremonia de Onomásticos de la Comuna, como hijos y ciudadanos ilustres. Según memorándum N°84 y antecedentes de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Arenas Ltda. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia de la presente adquisición.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con COMERCIAL ARENAS LTDA., Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$ 360.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

CHALLES OF STREET

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

\* Archivo (1)